

los proyectos como los evaluadores pertenecerían al mismo ámbito académico y de investigación.

> El IPHE debería ser un Organismo Público de Investigación. Al no ser Organismo Autónomo se encuentra totalmente limitado para desarrollar proyectos y programas de investigación científica aplicada y es casi imposible gestionar recursos.

> La política de investigación en conservación no tiene un campo propio, sino que se halla incluida dentro de otras áreas científicas, sea de Humanidades, Bellas Artes o Ciencia de los Materiales. Se precisa contar con un campo propio en la política científica acorde con la importancia de nuestro Patrimonio; en este sentido, es una política científica realquilada en otros campos.

> Sería por lo tanto precisa una política económica y de personal investigador en relación directa con la conservación del patrimonio, que recoja las necesidades de innovación.

> Se debe financiar la investigación básica (estudios documentales, analítica arqueométrica) pero especialmente la investigación aplicada (clínica, tratamientos). En ocasiones, se observa una gran discordancia entre las necesidades de investigación y el desarrollo de nuestro Patrimonio Cultural y los proyectos adjudicados, mayoritariamente de investigación básica. Existen demasiados proyectos en estudios documentales y analíticos.

> Sería preciso financiar con preferencia el desarrollo de equipamientos e infraestructuras aplicadas a la conservación/restauración. Estamos muy lejos de lo que se hace en otros países de la Unión Europea. Esta inversión no está acorde con la importancia del Patrimonio Cultural de nuestro Estado.

> Los proyectos de investigación deberían contar de manera obligada con restauradores. ¿Cómo se puede articular su presencia si no pertenecen a organismos públicos y si estos centros no están integrados en los organismos públicos de investigación: Universidades y CSIC? Sería bueno abundar en la incorporación de estos Centros (también de las Escuelas de Restauración) e incluso que modificando las normas o bases de convocatoria pudieran liderar algunos proyectos, buscando aquellos profesionales que contasen con la cualificación necesaria.

> Es fundamental reforzar las colaboraciones con otras instituciones nacionales e internacionales en áreas concretas.

Más información:

Grupo Español del IIC
Web: www.ge-iiic.org

Grupo Español del IIC

España entra en el Comité de Patrimonio Mundial

En la XV sesión de la Asamblea General de Estados Parte de la Convención de Patrimonio Mundial de la UNESCO, celebrada en París los días 10 y 11 de octubre, España fue elegida Estado miembro del Comité de Patrimonio Mundial.

La elección de España ha sido el resultado del compromiso del Ministerio de Cultura con la Convención de París y las responsabilidades que ésta implica. La elección como miembro del Comité entraña una especial dificultad, dado que sólo 21 países de los 180 que forman parte de la Convención pueden pertenecer al mismo. España lo consiguió en la primera ronda, al obtener 90 votos (80 era el número mínimo de votos para salir seleccionado). Junto a nuestro país, ingresan en el Comité, entre otros países, Estados Unidos, Canadá, Israel, Marruecos, Túnez, Corea del Sur y Madagascar.

España se ha comprometido a permanecer en el Comité un máximo de cuatro años, en lugar de los seis que permite la Convención, a fin de facilitar la presencia de otros Estados en su seno. Durante ese periodo, lo hará mediante una delegación que

contará en todo momento con juristas y especialistas en patrimonio cultural y natural independientes de la Administración.

El Comité de Patrimonio Mundial es el órgano responsable de la aplicación de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, firmada en París el 23 de noviembre de 1972. Entre otras funciones, le corresponde decidir si los sitios propuestos por los Estados son inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, así como efectuar un seguimiento del estado de conservación de los bienes declarados.

España, con 38 sitios en la Lista de Patrimonio Mundial, ocupa el segundo lugar tras Italia en número de bienes inscritos. Nuestro país, en los últimos años, se ha implicado de modo efectivo en la articulación y aplicación de la Convención de París. El dato más visible de esta implicación lo constituye la firma de un Convenio de Colaboración con el Centro del Patrimonio Mundial, en virtud del cual se creó un Fondo dotado con 300.000 euros adicionales a la aportación ordinaria del Estado español.



Web del Centro de Patrimonio Mundial:
whc.unesco.org